



DECRETO N° 2252./2017

CHIGUAYANTE, 22 NOV 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 6313 de fecha 16 de noviembre de 2017, de la Coordinadora Teletón Chiguayante, en la cual requiere autorización para realizar "Caravana de Vehículos" con la finalidad de difundir la **TELETON 2017**, el día 25 de Noviembre de 2017 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Coordinadora de la Teletón Chiguayante, el uso de ½ calzada vehicular - por el recorrido que se indica-para realizar una caravana de vehículos, con la finalidad de difundir la TELETON 2017, el día 25 de Noviembre de 2017, entre las 14:30 y las 15:30 horas.

RECORRIDO

Strip Unimarc 8 Oriente - Avenida Los Héroes - La Marina de Chile - Calle Libertad - calle San Carlos - Calle Biobío - Avenida Manuel Rodríguez (sentido sur)- retorno 12 de Octubre - Avenida Manuel Rodríguez (sentido norte) - Avenida 8 Oriente- Strip Unimarc 8 Oriente.

2) Los organizadores de la actividad, deberán administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que existan todas las medidas de seguridad y controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE. (S)

GDR/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 22. NOV. 2017 HORA 16:12
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA. [Signature]

DIRECCION JURIDICA CHIGTE.

FECHA. 20. NOV 2017
HORA. 9:50
FIRMA. [Signature]